



DECRETO ALCALDICIO N° 108

AUTORIZA ACTIVIDAD CAMPAÑA DE
EVANGELIZACION Y SANIDAD DIVINA A
IGLESIA EJERCITO EVANGELICO MUNDIAL LA
ANTORCHA DE LA FE.

REQUINOA, 16 de enero de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Iglesia Ejército Evangélico Mundial Antorcha de la Fe, para efectuar **ACTIVIDAD CAMPAÑA DE EVANGELIZACION Y SANIDAD DIVINA**, los días 23, 24 y 25 de enero de 2015, en domicilio particular casa 29 Totihue.

VISTOS : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Iglesia Ejército Evangélico Mundial La Antorcha de la Fe, para efectuar **ACTIVIDAD CAMPAÑA DE EVANGELIZACION Y SANIDAD DIVINA**, los días 23, 24 Y 25 de enero de 2015, en domicilio particular casa 29 Totihue.

HORARIO: 19:00 a 00:00 Hrs. (Sábado y Domingo)

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Responsable para estos efectos el Sr. Guillermo Pavez, Pastor.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA
SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.**



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/amml.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo(1)